Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez con respuesta a requerimiento de la Superintendencia de Sociedades. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2022.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

four Canjal

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. MARTHA CECILIA LAMPREA vs. GARMEN SAS. Rad. 2019-00171- 00.

AUTO No. 1508

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y en atención a que en respuesta allegada a la foliatura por la Superintendencia de Sociedades informa al Despacho "...Que una vez verificado el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos contenido en el memorial no. 2017-01-033013 del 31 de enero de 2017 y el acta de adjudicación de bienes radicación 2021-01-423907, se pudo constatar que la acreencia con la señora MARTHA CECILIA LAMPREA no se encontró en la relación de pasivos aportada por la sociedad, ni en la adjudicación de los bienes de esta. De otra parte, es importante advertir que mediante Auto identificado con número de radicación 2021-01-775263 del 16 de diciembre de 2021, previo agotamiento de las etapas procesales previstas en la Ley 1116 de 2006, la Superintendencia declaró terminado el proceso liquidatorio de los bienes que conformaban el patrimonio de la sociedad Clínica Santiago de Cali S.A. en liquidación por Adjudicación. ...", situación que se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

ÚNICO: Poner en conocimiento de la parte ejecutante respuesta a requerimiento de fecha 21 de septiembre de 2022, allegada al Despacho por la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 027bc763d10b1f75d31e99a2d81792393a0f3afa71cca2c076c367468db47480

Documento generado en 26/09/2022 01:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica